

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°744.-

DALCAHUE, 17 de agosto del 2022.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°653. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don César Eduardo Cárdenas Mancilla, Profesional Grado 12° de la E.M.S:** Inspección Obra “Conservación veredas sector Tenaun, comuna de Dalcahue”, se adjunta Decreto Alcaldicio N° 871 de fecha 25/04/2022 que designa inspector técnico de Obras. El **17/08/2022 (VIÁTICO)**. **Dicho cometido se realizará en camioneta JSZS-43.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RAMIRO BARRÍA BÓRQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

RBB/CIVG/RCCC/PYOA/fmee